

ORD N°: 038.-

REF.: Solicitud de ingreso de iniciativa de norma convencional constituyente referente a Derecho a la diversidad de opiniones y al debate contradictorio en la era digital

Santiago de Chile, 31 de enero de 2022

De: **Francisco Caamaño Rojas - Carolina Videla Osorio**  
**Convencionales Constituyentes**

A: **María Elisa Quintero Cáceres**  
**Presidenta de la Convención Constitucional**

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en su calidad de presidenta de la Convención, según lo dispuesto en los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento general de la Convención Constitucional, para presentar la siguiente iniciativa de norma constitucional que reconoce el “***Derecho a la diversidad de opiniones y al debate contradictorio en la era digital***”, dirigida a la Comisión N°7 de Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio, según se indica a continuación:

## **DERECHO A LA DIVERSIDAD DE OPINIONES Y AL DEBATE CONTRADICTORIO EN LA ERA DIGITAL**

### **ANTECEDENTES**

No estar desacuerdo es lo que caracteriza esta forma específica de la política que es la democracia, que para funcionar depende no solo de la diversidad de opiniones sino además de la confrontación de opiniones opuestas mediante un debate contradictorio.

I) Internet, que fue desde sus inicios una red abierta y sin trabas, dio lugar a la emergencia de un espacio común digital y a un ejercicio sin precedentes del debate inclusivo y contradictorio.

II) Sin embargo, debido a la falta de regulación apropiada, las redes sociales se constituyeron en monopolios mundiales que privatizan este espacio y obstaculizan la deliberación.

III) Se hace necesario regular nuestro espacio común digital, para promover la deliberación, puesto que esta es fundamento y condición de la democracia.

## I. LA EMERGENCIA DEL ESPACIO COMÚN DIGITAL GRACIAS A INTERNET

Según Jacques Rancière, la *política* es el arte de las identidades cruzadas, de la construcción local y singular de casos de universalidad y, ante todo, el conflicto por la existencia de un escenario común hecho de relaciones de mundos. En ese sentido, la *democracia* es una *forma* de la *política* y de *vivir juntas y juntos*<sup>1</sup>.

Es por esto que, en la antigüedad, la democracia ateniense integró el principio de la libertad de expresión, reconocido como un derecho humano por la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>2</sup>. Además, en los años '80, el informe de la Comisión Internacional Para el Estudio de los Problemas de la Comunicación sostuvo que "*el derecho a comunicarse significa mucho más que recibir información*" ya que es llave de otros derechos<sup>3</sup>.

Por otro lado, según Hannah Arendt, la facultad de juzgar, necesaria para la construcción de una ciudadanía democrática, descansa en un acuerdo potencial con otros, en una comunicación con otros, con los que en última instancia se debe llegar a un acuerdo<sup>4</sup>.

En este sentido, según Henri Verdier, para que una democracia funcione, la libertad de expresión debe estar orientada a la deliberación, es decir, a un proceso en el que las voluntades de los ciudadanos dialoguen y formen una decisión aceptada tanto por la minoría como por la mayoría<sup>5</sup>.

Es el *no estar desacuerdo* lo que caracteriza esta *forma* específica de la *política* que es la *democracia*, que para funcionar depende no solo de la diversidad de opiniones sino además de la confrontación de opiniones opuestas mediante un debate contradictorio<sup>6</sup>, que el pueblo de Atenas inventó al reivindicar su igualdad con los ricos.

De este acceso al diálogo, a la confrontación de opiniones y a la deliberación democrática depende la formación de la voluntad política<sup>7</sup> y se desprende la legitimidad de nuestro pacto social<sup>8</sup>. Internet, que fue desde sus inicios una red abierta y sin trabas, dio lugar a un ejercicio sin precedentes del debate inclusivo y contradictorio.

Hackers, activistas, estudiantes, pueblos originarios, disidencias sexuales y todas y todos cuya voz no encontraba asidero ni en el discurso público ni en la prensa, tomaron Internet por asalto para, gracias

---

<sup>1</sup> [El malentendido.](#)

<sup>2</sup> [Declaración Universal de los Derechos Humanos.](#)

<sup>3</sup> [Informe MacBride.](#)

<sup>4</sup> [La concepción arendtiana del juicio: pluralidad y 'mentalidad ampliada' en la construcción de una ciudadanía democrática.](#)

<sup>5</sup> [El negocio del odio: recuperar el control democrático del espacio público.](#)

<sup>6</sup> [El negocio del odio: recuperar el control democrático del espacio público.](#)

<sup>7</sup> [El negocio del odio: recuperar el control democrático del espacio público.](#)

<sup>8</sup> [El imperio de los datos: un ensayo sobre la sociedad, los algoritmos y el derecho.](#)

a la libertad que este proveía frente a los poderes institucionales, poder finalmente participar del debate.

Esto dio lugar a un nuevo ágora, el espacio común digital, en el que las personas comparten recursos, se comunican e intercambian opiniones. Este espacio común, por su pluralismo, no está ajeno de conflictos ni es aquello en lo que estamos de acuerdo. Al contrario, es el espacio en el que podemos estar en desacuerdo<sup>9</sup>.

Detrás de la constitución caótica de este nuevo espacio común en Internet encontramos a empresas privadas que han sabido captar nuestra lealtad creando servicios que nos permiten publicar contenidos, compartirlos con otras personas y desafiar así las «*barreras materiales*» al ejercicio de la libertad de expresión: las redes sociales.

## II. LAS REDES SOCIALES CONTRIBUYEN A LA FRAGMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD

Sin embargo, algo salió mal. Las redes sociales se fueron constituyendo en monopolios mundiales a una velocidad vertiginosa, apoderándose del ejercicio de la libertad de expresión, privatizando el territorio de Internet y actuando como verdaderos *estados de facto*.

Desgraciadamente, a diferencia de un Estado de Derecho, cuya acción tiene como objetivo la defensa y la promoción del interés general, una red social actúa en *su* interés propio y el de sus *inversionistas*<sup>10</sup>, no en el *nuestro*. Su visión del «*bien común*» es la filantropía, incompatible con la solidaridad democrática.

Las redes sociales estructuran el debate público<sup>11</sup>: las normas que nos imponen condicionan el contenido mismo de nuestra manera de pensar, las opiniones que nos proponen sus algoritmos son las con mayor potencial de «*like*», no las de mejor calidad ni las más necesarias para la construcción de una ciudadanía democrática.

Asimismo, actores malintencionados y políticos populistas aprendieron a explotar los algoritmos de recomendación para avanzar sus agendas anti-democráticas<sup>12</sup>, incitando al odio, a la violencia y a la beligerancia entre la ciudadanía, transformando Internet en un supermercado de la opinión, en una ruta de la dopamina<sup>13</sup>.

---

<sup>9</sup> [Definiendo un espacio común.](#)

<sup>10</sup> [Lo que la lanzadora de alerta Frances Haugen dijo a los parlamentarios franceses.](#)

<sup>11</sup> [El negocio del odio: recuperar el control democrático del espacio público.](#)

<sup>12</sup> [El negocio del odio: recuperar el control democrático del espacio público.](#)

<sup>13</sup> [Lo que la lanzadora de alerta Frances Haugen dijo a los parlamentarios franceses.](#)

El populismo es esencialmente anti-democrático puesto que busca imponer una verdad unilateral<sup>14</sup> mediante el negacionismo de todo lo que se vive<sup>15</sup> y la manipulación comportamental de la ciudadanía. Sin ir más lejos, en las últimas elecciones presidenciales fuimos testigos de varios casos de desinformación por redes sociales<sup>16</sup>:

*«El diputado electo por el Partido Republicano Gonzalo de la Carrera (...) compartió una supuesta imagen de Gabriel Boric en violentas manifestaciones<sup>17</sup> durante el estallido social. (...) Boric respondió mostrando la imagen original (correspondía a la inundación de su vivienda), De la Carrera (...) reconoció que se trataba de una desinformación y que recibió “órdenes de publicar”.*

*Magdalena Moncada (...) publicó una imagen de una estación de metro de Santiago vandalizada y vinculándolo a los seguidores de Gabriel Boric. Desde las autoridades del tren subterráneo negaron cualquier daño. (...) La imagen publicada por Moncada<sup>18</sup> en realidad era de las protestas de 2019.»<sup>19</sup>*

La fragmentación de la ciudadanía, bombardeada constantemente por estrategias inescrupulosas de propaganda política, cuyo objetivo es inducir en estos comportamientos en el ámbito político, en secreto y sin contradicción, atenta contra el fundamento mismo de la *democracia* como forma de *política*: la confrontación de opiniones.

Así, las redes sociales se terminan convirtiendo en el espacio común digital en el que nos desenvolvemos y en el que calculamos nuestro modo de ser en el mundo<sup>20</sup>. Sus algoritmos de recomendación acaban dibujando este espacio, sin que podamos salir de él ni decidir colectivamente las reglas del juego que queremos aceptar<sup>21</sup>. Necesitamos liberarnos de esta tutela<sup>22</sup>. Necesitamos un espacio común que sea realmente común<sup>23</sup>.

### **III. SE HACE NECESARIO REGULAR NUESTRO ESPACIO COMÚN DIGITAL, PARA PROMOVER LA DELIBERACIÓN, QUE ES CONDICIÓN DE LA DEMOCRACIA**

Primero, puesto que la ley es la misma en todas partes, proponemos garantizar un mandato constitucional abierto que permita al legislador y las autoridades crear un marco

<sup>14</sup> [“Populismos autoritarios” como los de J. A. Kast son un desafío para la democracia.](#)

<sup>15</sup> [El populismo y la demagogia ya están aquí.](#)

<sup>16</sup> [Viaje por la estrategia en redes sociales de la campaña presidencial chilena.](#)

<sup>17</sup> [De la Carrera reveló cómo el comando de Kast le pidió difundir foto trucada de Boric.](#)

<sup>18</sup> [Miembro de equipo de Kast difunde foto falsa de cierre de campaña de Boric: Metro niega destrozos.](#)

<sup>19</sup> [Viaje por la estrategia en redes sociales de la campaña presidencial chilena.](#)

<sup>20</sup> [Cómo no dejarnos gobernar de esa manera por las tecnologías digitales.](#)

<sup>21</sup> [El negocio del odio: recuperar el control democrático del espacio público.](#)

<sup>22</sup> [Cómo no dejarnos gobernar de esa manera por las tecnologías digitales.](#)

<sup>23</sup> [El negocio del odio: recuperar el control democrático del espacio público.](#)

jurídico-institucional de gobernanza de nuestro espacio común digital, de manera paulatina y en buen entendimiento con el privado y ciudadanía.

Es tarea del legislador y de las autoridades públicas imaginar, experimentar e implementar soluciones democráticas que permitan luchar contra las vulneraciones de los derechos en redes sociales, como son las amenazas de muerte, pedopornografía, violencia y ciberataques, respetando las libertades fundamentales<sup>24</sup>.

En este sentido, en lugar de continuar aumentando el poder de vigilancia del Estado sobre la ciudadanía, se propone una «*estrategia horizontal*», que reposa sobre una alianza con la sociedad civil para señalar casos de abuso, y una colaboración con las redes sociales para facilitar el trabajo diligente de las autoridades.

Dado el carácter monopólico mundial de las empresas privadas que controlan nuestro espacio común digital, una política que busque restablecer el equilibrio democrático debe realizarse en el marco de la cooperación internacional<sup>25</sup>. La Ley de Gobernanza de Datos<sup>26</sup> y Ley de Mercados Digitales<sup>27</sup> europeas son buenos ejemplos.

No podemos pedir a las redes sociales que se «*autorregulen*». Hablamos de la protección de los derechos fundamentales y las libertades públicas, todo control debe estar sujeto a los principios de un Estado de Derecho: proporcionalidad, transparencia, y debido proceso. Confiarles esta tarea implicaría privatizar la democracia.

Por otro lado, tampoco debemos caer en la trampa de intentar «*proteger*» a las personas de ciertas opiniones en redes sociales, puesto que sería una vulneración a la libertad de prensa que se construye justamente a partir de opiniones que desafían y son mecanismo de control de la acción del Estado.

Debemos confiar al Estado la misión de encontrar las condiciones materiales, jurídicas e institucionales, que promuevan un espacio digital propicio a la manifestación de la verdad, la confrontación pacífica de puntos de vista y la serenidad del debate. Toda misión distinta sería una amenaza para la democracia<sup>28</sup>.

---

<sup>24</sup> Chile hace parte del [Convenio de Budapest](#) sobre delitos cibernéticos que organiza estas transferencias de información respetando las libertades fundamentales.

<sup>25</sup> [Hoja de ruta para la cooperación digital](#).

<sup>26</sup> [Ley de Gobernanza de Datos](#).

<sup>27</sup> [Ley de Mercados Digitales](#).

<sup>28</sup> [El negocio del odio: recuperar el control democrático del espacio público](#).

Debemos buscar soluciones que no amenacen Internet. La tecnología en sí no es buena ni mala, pero tampoco neutral<sup>29</sup>. Asimismo, las redes sociales no son ni buenas ni malas, pero construyen un espacio digital que no es neutral. Son empresas privadas, con un modelo de negocio definido: la publicidad comportamental<sup>30</sup>.

Los algoritmos de recomendación, además de proponernos libros, canciones y gatos bailando, deben servir un propósito de interés general: promover la diversidad de opiniones y el debate contradictorio. Hoy sirven otro bien distinto: vendernos más y más publicidad, incluso al precio de la desintegración del espacio común.

Cuando en Chile, a una persona que utiliza la plataforma YouTube para mirar el último debate presidencial, se le *impone* de manera *unilateral e inaceptable* una propaganda política personalizada, pagada justamente por uno de los candidatos presentes en el debate, a lo que asistimos es a la estocada final a la democracia.

Es hora de recuperar la gestión democrática de nuestro espacio común digital.

### **Es por todo lo antes mencionado, que se propone:**

#### Preámbulo

Considerando que el ejercicio igualitario de los derechos fundamentales y libertades públicas a lo largo y ancho del país no puede excluir nuestro espacio común digital ni prescindir del control soberano de los medios tecnológicos que garanticen su ejercicio pleno.

#### Articulado

**Artículo X1 — Definición de red social:** Una red social es todo servicio digital que permite a una persona publicar contenidos de su elección, hacerlas así accesibles a otras personas y que realiza una editorialización de estos contenidos, de manera automatizada o no.

**Artículo X2 — Diversidad de opiniones y debate contradictorio:** Toda red social deberá tender a integrar requisitos de interés general, recomendando contenidos con opiniones diversas y contradictorias.

**Artículo X3 — Cooperación entre redes sociales, autoridades y la ciudadanía:** Toda red social deberá promover mecanismos que garanticen el respeto de los derechos y libertades fundamentales y que faciliten la notificación de abusos y la capacidad de toda autoridad competente de actuar.

---

<sup>29</sup> [El negocio del odio: recuperar el control democrático del espacio público.](#)

<sup>30</sup> [El negocio del odio: recuperar el control democrático del espacio público.](#)

**Artículo X4 — Obligaciones del Estado:** Es deber del Estado proteger el espacio común digital, en respeto de la mínima intervención, proporcionalidad y necesidad, remitiendo siempre a autoridad competente y mediante una participación activa de la sociedad civil.

**Artículo X5 — Equilibrio democrático:** Las autoridades podrán tomar las medidas necesarias que le confiera la ley para prevenir situaciones de monopolio, favorecer la competencia y crear un marco propicio para confrontación pacífica de puntos de vista.

**Artículo X6 — Transparencia de los algoritmos:** Toda persona tiene derecho a saber cuando una red social utiliza un algoritmo para editorializar contenidos, conocer el tipo de contenido que prioriza y en qué proporción y a comprender los impactos generales de su uso.

**Artículo X7 — Pluralismo algorítmico:** Toda persona tiene la libertad de elegir los algoritmos para editorializar contenidos que utiliza y a proponer criterios alternativos, así como el derecho a que estos no estén basados exclusivamente en criterios de mercado.

**Artículo X8 — Publicidad:** Toda publicidad personalizada debe conciliarse con el interés general. Se prohíbe toda publicidad política personalizada o cuyo objetivo sea inducir comportamientos determinados en las personas en el ámbito político.

**PATROCINAN:**



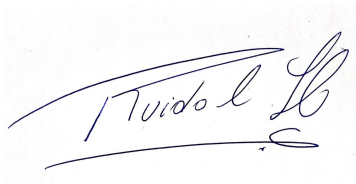
**1. Francisco Caamaño Rojas**  
Convencional Constituyente  
Distrito 14



**2. Carolina Videla Osorio**  
Convencional Constituyente  
Distrito 1



**3. Paulina Valenzuela Río**  
Convencional Constituyente  
Distrito 14



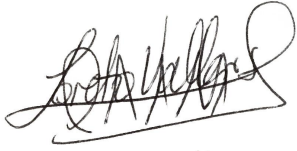
**4. Loreto Vidal Hernández**  
Convencional Constituyente  
Distrito 20



**5. Malucha Pinto Solari**  
Convencional Constituyente  
Distrito 13



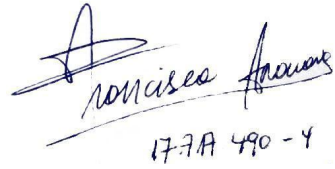
**6. Alexis Caiguan Ancapan**  
Convencional Constituyente  
Pueblo Mapuche



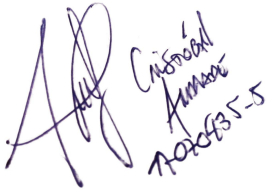
**7. Loreto Vallejos Dávila**  
Convencional Constituyente  
Distrito 15



**8. Ericka Portilla Barrios**  
Convencional Constituyente  
Distrito 4



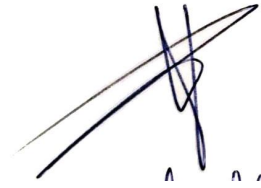
**9. Francisca Arauna Urrutia**  
Convencional Constituyente  
Distrito 18



**10. Cristobal Andrade León**  
Convencional Constituyente  
Distrito 6



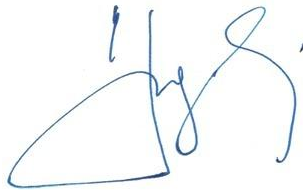
**11. Cesar Uribe Araya**  
Convencional Constituyente  
Distrito 19



**12. Marco Arellano Ortega**  
Convencional Constituyente  
Distrito 8



**13. Camila Zárate Zárate**  
Convencional Constituyente  
Distrito 7



**14. Hugo Gutierrez Gálvez**  
Convencional Constituyente  
Distrito 2